

MUTUAL
0118
c.1



¿HA PENSADO UD., DETENIDAMENTE Y
SERIAMENTE, ALGUNA VEZ LO QUE
SUCEDERIA SI UD. QUEDARA
INCAPACITADO PARA TRABAJAR?

INTRODUCCION A LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES

MUTUAL
0118
c.1

GERENCIA PREVENCION DE RIESGOS
DEPTO. DE CAPACITACION



-06954-
CAMARA CHILENA DE
LA CONSTRUCCION
Centro Documentación.

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.
DEPARTAMENTO CAPACITACION /

001/81

INTRODUCCION A LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES

- 1.- ¿Ha pensado usted, detenida y seriamente, alguna vez, en lo que sucedería si usted quedara incapacitado para trabajar?

Si lo ha pensado, habrá descubierto la serie de problemas, algunos muy graves, que se le crearían a usted y a su grupo familiar.

Si no lo ha pensado, lo invitamos a meditar sobre el tema.

- 2.- Piense, con calma y responsabilidad, en que la gran mayoría de las personas que trabajan sólo poseen como único capital, como única riqueza, su salud.
- 3.- El concepto de salud según la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.), organismo técnico dependiente de las Naciones Unidas, es "el estado de completo bienestar físico, mental y social y no sólo la ausencia de enfermedades".
- 4.- Gran parte de ese "estado de bienestar" que constituye la salud, se puede alterar o perder por los accidentes del trabajo o por las enfermedades profesionales.
- 5.- En efecto, un accidente del trabajo puede ocasionar una lesión leve que obligará al trabajador a una breve ausencia de su trabajo, o puede ser de tal gravedad que lo ausentará de sus labores por mucho tiempo, dejándole graves consecuencias como mutilaciones, ceguera parcial o total y hasta lo peor: la muerte.
- 6.- La enfermedad profesional es la causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona y que le produzca incapacidad o muerte.
- 7.- En otras palabras, el individuo que trabaja está expuesto a padecer lesiones a consecuencias de los accidentes y las enfermedades profesionales. Es decir, está permanentemente expuesto a lo que se denomina: RIESGOS PROFESIONALES.
- 8.- Esto ha sido siempre así, con la única diferencia que los tipos de riesgos van variando a medida que se avanza en el conocimiento científico y tecnológico. Es lógico que los hombres primitivos, después los primeros artesanos, seguidos por los primeros trabajadores industriales no estaban expuestos al mismo tipo de riesgos que en la época actual.
- 9.- Una cosa, sí, ha sido siempre igual: el trabajador ha recibido el principal impacto de las consecuencias.

06954

- 10.- Pero, además es importante resaltar que las consecuencias de los riesgos profesionales van más allá que el deterioro de la salud de los trabajadores.

Un accidente del trabajo, por ejemplo, según su gravedad puede ocasionar daños en las maquinarias, en los equipos, herramientas, productos, etc., es decir, en los medios de producción y en los bienes. En este caso hay daños materiales que, muchas veces llegan a ser cuantiosos, y debe comprenderse - que estas pérdidas gravitan sobre todos nosotros. Es decir, son de carácter social.

En resumen:

- a) El riesgo de sufrir lesiones o enfermedades, a consecuencia de la actividad laboral, tiene una existencia similar a la del hombre.
- b) Con el desarrollo tecnológico, también han aumentado los riesgos en el trabajo.
- c) Los riesgos de accidentes en el trabajo o de contraer una enfermedad a causa directa de él, son los llamados RIESGOS PROFESIONALES.
- d) Las consecuencias de estos riesgos profesionales son de carácter económico y social, porque afectan, en primer lugar al trabajador en su salud y en su economía y se extienden en este último aspecto a su familia, a la Empresa y a través de ésta a toda la colectividad.
- e) Los riesgos profesionales (accidentes del trabajo y enfermedades profesionales), afectan fundamentalmente a la salud del trabajador constituyéndose, así en un problema de SALUD OCUPACIONAL.

- 11.- Campo que cubre la Prevención de Riesgos.- Para una mejor comprensión de las técnicas preventivas utilizadas en el campo laboral, éstas se han dividido en: Seguridad Industrial e Higiene Industrial.

La Seguridad Industrial se preocupa fundamentalmente del Reconocimiento y Control de condiciones ambientales y acciones humanas que puedan ocasionar accidentes del trabajo.

La Higiene Industrial se preocupa de Reconocer, Evaluar y Controlar las condiciones ambientales (Riesgos Químicos-Riesgos Físicos y Riesgos Biológicos), que puedan ocasionar enfermedades ocupacionales (sordera, silicosis, etc.).

- 12.- Métodos generales de Prevención de Riesgos.- Tanto los accidentes como las enfermedades ocupacionales tienen su origen en causas bien determinadas, que pueden ser detectadas antes que éstas ocurran.

Las causas de los accidentes se clasifican en:

- a) Básicas u origen, que pueden estar presente en el ambiente y que se denominan factores del trabajo; o bien en el hombre y se denominan factores personales.
- b) Inmediatas, cuando son producto del ambiente o factores del trabajo se denominan condiciones inseguras, cuando son producto del hombre, se denominan acciones inseguras.

12.1 Control de Riesgos.- Para el Control de los Riesgos se utilizan técnicas que determinen las causas básicas e inmediatas, que potencialmente puedan ocasionar accidentes o enfermedades.

- a) Factores del trabajo y condiciones inseguras: Para la detección y control de éstos se emplean las Inspecciones y Análisis de Seguridad en el Trabajo, utilizando además, en el caso de la Higiene Industrial, instrumentación que permita evaluar o medir los contaminantes.
- b) Factores personales y acciones inseguras: Para la detección y el control de factores humanos se emplean las Observaciones de Seguridad y Contactos de Seguridad.

Además de las técnicas indicadas anteriormente y que se explicarán más adelante, se utiliza la Investigación de los Accidentes para determinar las causas que los originaron y evitar su repetición.

Mutual
0118
c.1



AUTOR Mutual de Seguridad

TITULO Introducción a la Prevención

Nº TOP. 06954 c.1



0006515